



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UGEL Huarmaca

Oficina de Personal
UGEL-HUARMACA
Proyecto: 000613
Fecha: 24/03/2025



"Año de la Reprogramación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Directoral N° 00671 -2025-UGEL-H

HUARMACA, 25 MAR 2025

Visto el expediente N° 2452, Registro de Documento N° 823-2025, y demás documentos que se adjuntan en un total de cuarenta y uno (41) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 310-H, dar respuesta a las solicitudes presentadas por el personal docente, administrativo y usuarios en general a fin de garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, la Ley N° 28044 - Ley General de Educación en sus artículos 3° y 12° señala que el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica, asimismo el Estado provee los servicios públicos necesarios para lograr este objetivo y garantiza que el tiempo educativo se equipare a los estándares internacionales;

El coordinador pedagógico es un profesor que cumple una jornada laboral de 32 horas pedagógicas semanales, de las cuales 12 horas pedagógicas son destinadas para desarrollar sesiones de enseñanza aprendizaje con los estudiantes y 20 horas para realizar labores de acompañamiento, trabajo colegiado con los docentes a su cargo y revisión y elaboración de documento técnico pedagógico;

Que, de forma periódica y colegiada, el coordinador pedagógico analizara los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes en las distintas áreas curriculares a su cargo para desarrollar estrategias de mejora de los aprendizajes, promoviendo la integración de las TIC en los procesos pedagógicos. Además, impulsara el desarrollo de la labor tutorial con el apoyo de los coordinadores correspondientes;

Que, la norma precedente señala que el número de coordinadores pedagógicos y de tutoría dependerá del número de secciones que tenga la institución educativa, por tanto, cada coordinador tendrá un número de docentes a cargo de áreas afines;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU, se aprueba la norma que resuelve crear el modelo de servicio educativo denominado Jornada Escolar Completa para las Instituciones educativas del nivel de Educación Secundaria;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 148-2023- MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa";

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 310 Huarmaca, y a lo informado por el Área de Educación Básica y ejecutado por el Equipo de Personal mediante Provedo N°0143-2025; y,

De conformidad con la Ley N° 29944 - ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento - D.S. N° 004-2014-ED, Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU y la Ley N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo general, Decreto Supremo N° 022-2003-ED; Decreto Supremo N° 015-2002-ED - Reglamento de Organismo y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.



00671

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. - ENCARGAR, por función al Coordinador Pedagógico de Ciencias, dentro del marco de la Jornada Escolar Completa de la I.E. Santa Ana, al personal que a continuación se indica:

1.1 Apellidos y Nombres : CORONEL RAFAEL FRANKLIN MARINO
Código Modular : 0356444
DNI. : 42983344
Título Profesional : Profesor de Educación Secundaria
Especialidad : Matemática
Escala Magisterial / Grupo : Primera Escala

SITUACION DE ORIGEN

Cargo : Profesor
Centro Laboral : Santa Ana
Lugar : Huarmaca
Modalidad : Secundaria
Jornada Laboral : 32 horas Pedagógicas
Código de Plaza : 523401818911

SITUACION DE DESTINO

Cargo : Coordinador Pedagógico de Ciencias
Centro Laboral : Santa Ana
Lugar : Huarmaca
Modalidad : Secundaria
Jornada Laboral : 20 horas pedagógicas para acompañamiento a los docentes tutores y fortalecer la atención integral
Código de Plaza : Por función
Vigencia : 03 de MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

ARTÍCULO 2º- DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 310 -Huarmaca, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

Regístrese, Comuníquese y archívese



[Handwritten Signature]

DR. EDI MIO SUYON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL - HUARMACA

EMS/D.UGEL
JACC/D.ADM
LAGR/J.UPDI
NOVS/J.RR. HH
NOVS /J.E. A.L
rpca/nexus

